

Acuerdo esta resoluⁿ.
para que constare; y
en virtud de lo de ter
minado por el ayun
tamiento por lo que esta
Nota que firmo en
Ciudad de México
a Mayo de este año

Lopez Claros Abuelo de los Suplicantes y demas sus Armas
dientes, han obtenido empleos honorificos en el to^o tribunal de la
Inquisicion de este Reyno, siendo Ministros Titulares, Porteros,
y Alcaydes del secreto de el tenidos, y reputados por hijos de algo
notorios de sanage, acreditandolo esto con dos certificaciones
dadas por D. Simeon del Molina, Tinteron, y Poda, con fecha la una
del dia diez del mes de febrero, y la otra del dia seis del Mayo del

Gonzalo Chacon

año pasado de mill seiscientos y seis; En las que se manifiesta q.
dho Abuelo de los Suplicantes D. Miguel Lopez Claros, y el
otro D. Miguel Lopez Claros tio de estos, como tales hijos de algo
en tribucion de su nacimiento en el fuerte de Capuchinos extramuru
ros de esta Ciudad; y tambien haver sido en los años de sesenta
y dos y seis de mill seiscientos treinta y cinco, anotado por tal
hijo de algo dho Abuelo de los Suplicantes en las Padrones de di
vision que se hizieron por el Ayuntamiento de esta dha Ciu^d.
y en el que se formo en el año de mill quinientos noventa y uno
fue tambien anotado por tal hijo de algo D. Miguel Lopez Claros
tercer Abuelo de los Suplicantes, como asi lo constata con otro
Motey de esta Familia el Testimonio que han presentado, dado
por D. Fulgenio Peinado, Secretario que fue del Reyno señor
y Escrivano mayor de este Ayuntamiento; haviendo servido
a S. M. el Abuelo, y bisabuelo de los referidos con el distintivo
de Teniente de Capitan de a Cavallo en los Requirimientos de
Coahuila, como lo testifican dos certificaciones dadas la una por
D. Christoval Palazol y la otra por D. Gregorio de Castro, am
bos Capitanes de dho Cuerpo y el ultimo Comandante de quatro
Batallones, y como tales tambien haver ganado de sueldo

